



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0013709/2015, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la designación interina de la Lic. Ana Elizabeth DE LA HORRA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, con carga anexa en QUÍMICA ORGÁNICA DE LOS RECURSOS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por maternidad de la Dra. María Cecilia PENCI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 12 a 13, en la que se propone la designación interina de la Lic. Ana Elizabeth DE LA HORRA;

La notificación de los postulantes a fs. 13 vta.;

El Curriculum de la Lic. Ana Elizabeth DE LA HORRA a fs. 33 a 36;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 46;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Lic. Ana Elizabeth DE LA HORRA (D.N.I. 33.388.322 – F.N: 02-NOV-87), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, con carga anexa en QUÍMICA ORGÁNICA DE LOS RECURSOS NATURALES, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia de la Dra. María Cecilia PENCI o hasta el 13 de Septiembre de 2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

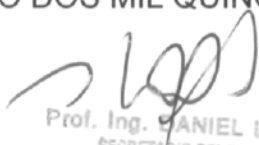
Art. 3º).- La Lic. Ana Elizabeth DE LA HORRA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ADRIANA GERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 411 -H.C.D.-2015

REVISADO
Mbi
U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.
AREA OPERATIVA